

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.591

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de Variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la de línea a 13,2 kV al C.T. "Iglesia" consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos 1 y 8, colocando tres nuevos y variando el trazado original.
- Presupuesto: 560.468 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en c/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.738.

Logroño, 7 de Septiembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.592

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de Variante de línea "Varea-Viguera", cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 kV "Varea-Viguera", consistente en variar el tramo de línea comprendido entre los apoyos 31 al 36.
- Presupuesto: 894.340 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.821.

Logroño, 1 de Septiembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Solicitud de licencia para apertura de una bodega*  
V.B.601

Por D. José de la Cruz Martínez, en representación de Bodegas Rioja Rubi, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación y actividad de crianza de vinos de D.O.R., con emplazamiento en C/ Bodegas, nº 88 de Anguciana (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, 20 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Solicitud de licencia para apertura de una sala para actividades culturales*  
V.B.602

Por D. Rafael Britz, en representación de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Sala de Cultura con Salón de exposiciones y Salón de Actos, con emplazamiento en C/ Gral. Gallarza, nº 20 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de Septiembre de 1989.— La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para apertura de una pescadería*  
V.B.593

Por D. Octavio García Preciado, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en c/ Paseo Mercadal, nº 15 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 de Septiembre de 1989.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

*Solicitud de licencia para instalación de un tanque de 40.000 litros y surtidor*  
V.B.594

Por Cooperativa "Garu", se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 40.000 litros y surtidor, anexo a edificio de dicha Cooperativa, en paraje del "Cruceiro o Camino Ancho".

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por la referenciada actividad, puedan formular mediante escrito a presentar, en su caso, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes y alegar cuanto convenga en derecho, durante el plazo de diez días.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 15 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

*Solicitud de licencia para ampliar una granja de conejos*  
V.B.595

Por Hermanos Tobalina Jiménez, en representación de Sat Río Tirón, nº 7.003, se pretende ampliación de granja para conejos, sita en paraje "Las Rencillas", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por la referenciada actividad, puedan formular mediante escrito a presentar, en su caso, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes y alegar cuanto convenga en derecho, durante el plazo de diez días hábiles.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 15 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

#### AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

*Solicitud de licencia para apertura de una carnicería*  
V.B.596

Por Dª Carmen Santibáñez Villaverde, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería-charcutería, con emplazamiento en c/ Las Eras, nº 4, de Viguera (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Viguera, a 19 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para tala de árboles*  
V.B.597

El Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Huertos.